



Municipio Autónomo de Jayuya

Legislatura Municipal

Apartado 586
Jayuya, PR 00664-0586

José A. González Gilbes
Presidente

Tel.: (787) 304-1976
Ext.: 1302, 1303, 1304

ORDENANZA NÚMERO 23

SERIE 2025-2026

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JAYUYA, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA DE FINANZAS A EFECTUAR UNA TRANSFERENCIA DE FONDOS EN EL AÑO FISCAL 2025-2026, JUSTIFICAR LA POLÍTICA PÚBLICA DE ESTA MEDIDA Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como el “Código Municipal de Puerto Rico”, establece en su Artículo 1.018 inciso (k) como parte de las facultades, deberes y funciones generales del Alcalde, administrar el presupuesto general de ingresos y gastos de la Rama Ejecutiva y efectuar las transferencias de crédito entre las cuentas, con excepción de las cuentas creadas para el pago de servicios personales.

POR CUANTO: El Artículo 1.019, inciso (k) de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, además, establece en cuanto a las obligaciones del Alcalde respecto a la Legislatura Municipal, someter, para su consideración y aprobación, las transferencias entre partidas de créditos de la asignación presupuestaria para el pago de servicios personales.

POR CUANTO: La Ley Núm. 107-2020, según enmendada, también, establece en su Artículo 1.039 inciso (g), en cuanto a las facultades y deberes generales de la Legislatura Municipal, autorizar los reajustes presupuestarios que someta el Alcalde y las transferencias de créditos de las cuentas para el pago de servicios personales a otras dentro del presupuesto general de gastos.

POR CUANTO: En el presupuesto de este Municipio para el año fiscal 2025-2026, existen partidas con créditos disponibles y transferibles que pueden utilizarse para hacer aquellas transferencias que resulten necesarias.

POR CUANTO: Se precisa de una Ordenanza Municipal que legitime y valide este tipo de transacción presupuestaria.

POR TANTO: **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JAYUYA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Autorizar a la Directora de Finanzas del Municipio de Jayuya a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo, transferencias de créditos en las siguientes partidas:

DE LAS PARTIDAS:

01-02-01-91.01	EMPLEADOS IRREGULARES	\$67,000.00
01-04-01-91.01	EMPLEADOS IRREGULARES	\$44,500.00
		TOTAL: \$111,500.00

A LAS PARTIDAS:

01-01-01-91.71	BONO NAVIDEÑO	\$800.00
01-02-01-91.71	BONO NAVIDEÑO	\$1,800.00
01-02-04-94.05	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$15,000.00
01-02-04-94.21	GASTOS DE VIAJE Y BAGAJE	\$10,000.00

01-03-01-91.71	BONO NAVIDEÑO	\$2,600.00
01-04-01-91.71	BONO NAVIDEÑO	\$5,000.00
01-06-01-91.71	BONO NAVIDEÑO	\$800.00
01-08-01-91.41	PLAN MÉDICO	\$13,300.00
01-08-01-91.71	BONO NAVIDEÑO	\$4,400.00
01-08-04-94.70	PAGO SENTENCIAS Y RECLAMACIONES	\$50,000.00
01-09-01-91.71	BONO NAVIDEÑO	\$1,400.00
01-10-01-91.71	BONO NAVIDEÑO	\$3,800.00
01-14-01-91.71	BONO NAVIDEÑO	\$800.00
01-16-01-91.71	BONO NAVIDEÑO	\$1,000.00
01-19-01-91.71	BONO NAVIDEÑO	\$400.00
01-21-01-91.71	BONO NAVIDEÑO	\$200.00
01-25-01-91.71	BONO NAVIDEÑO	\$200.00
		TOTAL: \$111,500.00

SECCIÓN 2DA: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente, será aplicable luego de ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde de Jayuya, Puerto Rico.

SECCIÓN 3RA: Que copia de esta Ordenanza con su correspondiente certificación sea remitida a la Oficina del Alcalde de Jayuya, a la Oficina de Finanzas de este Municipio, Oficina de Gerencia y Presupuesto y a otras agencias pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

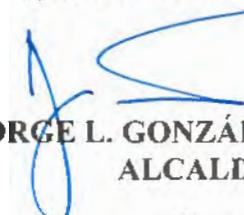
**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JAYUYA, PUERTO RICO
HOY, 28 DE OCTUBRE DE 2025**

**FIRMADA POR EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA
DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL
HOY, 29 DE OCTUBRE DE 2025**


JOSE A. GONZÁLEZ GILBES, EdD
PRESIDENTE


YECENIA E. OLIVIERI BURGOS
SECRETARIA

**APROBADA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE JAYUYA, PUERTO RICO,
HOY, 29 DE OCTUBRE DE 2025**


JORGE L. GONZÁLEZ OTERO
ALCALDE





Municipio Autónomo de Jayuya

Legislatura Municipal

Apartado 586
Jayuya, PR 00664-0586

José A. González Gilbes
Presidente

Tel.: (787) 304-1976
Ext.: 1302, 1303, 1304

2DA ASAMBLEA LEGISLATIVA
2DA SESIÓN ORDINARIA

AÑO 2025
DÍA TRES

CERTIFICACIÓN

Yo, Yecenia E. Olivieri Burgos, Secretaria de la Legislatura Municipal de Jayuya, Puerto Rico, certifico que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Número 23, Serie 2025-2026**, adoptada por la Legislatura Municipal de Jayuya, Puerto Rico, en su **2DA SESIÓN ORDINARIA** del martes, 28 de octubre de 2025 y que la votación fue como se detalla a continuación:

VOTOS A FAVOR

Honorables:

Francisco G. Aponte Hernández
Nitza M. Colón Carrión
Nelson J. Domínguez Soto
Genaro Galarza Dávila
José A. González Gilbes
Wilfredo González González
Jerry L. Medina Arroyo
Melanie Mejías Santiago
Wilfredo Rivera Rossy
Elvin J. Rodríguez Pagán
Yaritza L. Santiago González
Ángel A. Vega Ortiz

MIEMBRO AUSENTE:

Ninguno

VOTO EN CONTRA:

Ninguno

VOTO ABSTENIDO:

Ninguno

Para que así conste, se firma la presente el miércoles, 29 de octubre de 2025, en Jayuya, Puerto Rico.

Yecenia E. Olivieri Burgos
Secretaria
Legislatura Municipal

